



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N^o 000091

Callao, 15 ABR. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Abril de 2009, con el voto en MAYORIA del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 establece que las municipalidades como órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 20 inciso 4 señala que son atribuciones del Alcalde proponer al Concejo Municipal proyectos de Ordenanza y Acuerdos y el artículo 9 inciso 8 establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, a instancia y pedido del señor Alcalde y su honorable Cuerpo de Regidores es necesario y justo reconocer la trayectoria naval y profesional del Almirante Rolando Antonio Navarrete Salomón, Comandante General de la Marina, nacido en Lima, estudió en el colegio Nuestra Señora de Guadalupe e ingresó a la Marina el 23 de febrero de 1970, egresando el 1 de enero de 1975, como Alférez de Fragata, habiendo ascendido en los diferentes grados de la carrera naval hasta alcanzar el más alto cargo que en la actualidad que lo pone al frente de la Gloriosa Marina de Guerra del Perú, institución señera y estandarte de la ciudad del Callao;

Que, el Almirante Rolando Antonio Navarrete Salomón, tiene altas calificaciones en diferentes cursos de preparación naval, de guerra y humanistas que han permitido las condiciones idóneas para una conducción de la primera arma naval de un modo singular, siendo entre otros: Aviación Naval, Curso Básico de Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra Aérea, Curso de Comando y Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra Aérea, Programa de Capacitación de Derechos Humanos en la Universidad de Maryland en los Estados Unidos de América; Curso de Alto Mando en la Escuela Superior de Guerra Aérea, Programa de Gestión para la Alta Dirección en el Centro de Desarrollo Gerencial de la Universidad San Ignacio de Loyola, Curso de Entrenamiento Simulador de Vuelo para los Helicópteros SH-3D en la Estación Aeronaval de Jacksonville – Florida de los Estados Unidos de América y Programa de Alta Gerencia en la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, este excelente oficial marino durante el tiempo que sirvió a bordo se desempeñó en el B.A.P. Villar; fue Segundo Comandante del Escuadrón Antisubmarino y Ataque N° 22 y del Arsenal Aeronaval, asimismo le cupo ser Comandante del Escuadrón Aeronaval N° 33, Comandante del Grupo Aeronaval N° 1 y Comandante de Aviación Naval; ha sido Jefe del Departamento de Operaciones del Servicio de Policía Naval, Jefe del Departamento de Construcción y Oficial Secretario de la Base Aeronaval del Callao, Jefe de la Central de Abastecimiento Aeronaval, Jefe de la División de Supervivencia del Departamento de Operaciones del Escuadrón Antisubmarino y Ataque N° 22, Jefe del Departamento de Instrucción del Escuadrón Antisubmarino y ataque N° 22, Jefe de Operaciones del Grupo Aeronaval N° 1 y 2;

Que, el Almirante Rolando Antonio Navarrete Salomón, se ha desempeñado a cabalidad como Jefe del Departamento de Mantenimiento del Escuadrón Antisubmarino y Ataque N° 22, Jefe de la 4ta. Sección del Estado Mayor de la Comandancia de la Fuerza de Aviación Naval, Jefe del Departamento de Personal de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, Capitán de Puerto de Chimbote, Jefe de Estudios en la Escuela Superior de Guerra Naval, Jefe de la División de Evaluación de la Secretaría de Marina del Ministerio de Defensa, Sub- Jefe de la Oficina Naviera Comercial, Oficial Naval de Coordinación del Ministerio de Defensa, Director de Administración de Personal y Sub-Inspector General de la Marina;

Que, el Almirante Rolando Antonio Navarrete Salomón, el 1 de Enero de 2007, asciende al grado de Vicealmirante, asumiendo el cargo de Director General de Capitanías y Guardacostas; en el año de 2008, es nombrado Jefe del Estado Mayor General de la Marina; el 31 de diciembre del 2008, el Gobierno Peruano le confiere el cargo de Comandante General de la Marina de Guerra del Perú;

Que, la gloriosa Marina de Guerra del Perú y en especial el pueblo chalaco se sienten orgullosos que tan distinguido marino sea un profesional siempre dedicado al estudio y a la constante superación profesional, cualidades personales y profesionales que con todo mérito y justicia lo han llevado a ocupar el actual cargo de responsabilidad dentro de su institución y de ese modo es un paradigma para las futuras generaciones que observan en este Almirante la culminación de todas sus aspiraciones lograda a través de años de dedicación al noble ideal de servir al Perú, el respeto a su soberanía y al mismo tiempo lograr el reconocimiento de toda la sociedad civil que, al igual que su honorable familia, viven orgullosos de la denodada e impecable hoja de vida naval que viene desarrollando;

Que, después de un alturado debate el Pleno del Concejo sostuvo que era importante apoyar la propuesta del señor Alcalde de la Provincia Constitucional del Callao, Dr. Félix Moreno Caballero, distinguiendo al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, Almirante Rolando Antonio Navarrete Salomón, por la impecable trayectoria desarrollada por este noble marino peruano que prestigia a la gloriosa Marina de Guerra del Perú, al Callao y al Perú, en mérito de lo cual se adoptó el Acuerdo de otorgar la Medalla de Honor de la Municipalidad Provincial del Callao, en el Grado de Gran Cruz;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el pedido del señor Alcalde, doctor Félix Moreno Caballero, en consecuencia, otorgar la Medalla de Honor de la Municipalidad Provincial del Callao, en el Grado de Gran Cruz, al Almirante Rolando Antonio Navarrete Salomón, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, por sus méritos personales y profesionales.
2. Expresar su felicitación y reconocimiento al Almirante Rolando Antonio Navarrete Salomón, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, por la impecable e inspiradora hoja de vida en la que se demuestra su constante preparación y superación para dar de sí la mejor y más altas condiciones para comandar la Institución a la pertenece, siendo un ejemplo para la comunidad peruana en general y la ciudadanía chalaca en especial.
3. Comunicar al Consejo de la Orden de Medalla de Honor de la Municipalidad Provincial del Callao, la decisión del Pleno del Concejo Provincial del Callao expresada en el artículo 1 del presente Acuerdo para su inclusión en el Registro de Condecorados.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y Gerencia General de Relaciones Públicas a través de la Gerencia de Protocolo el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
20 SEP 2012
Callao.

ALEXANDER DIAZ PINEDO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARAYA ARRIOLA
SECRETARIA GENERAL

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao